

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

Con fecha 10 de agosto de 2010, se ha dictado providencia de la Alcaldía dando audiencia al interesado don José Luis Carrillo Ruiz, por un plazo de diez días, a los efectos de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en calidad de propietario de la parcela situada en la calle Villaseca, número 25, de esta localidad, y en relación con la realización de las actuaciones materiales consistentes en limpieza del solar en el bien inmueble al objeto de cumplir con la obligación derivada del artículo 4 de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Villaluenga de la Sagra 26 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.- 12672